



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



MINISTERIO DE DEFENSA
 POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
 Radicado No. _____
 Recibido por: _____
 Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2021-

/ DIRAF-ASJUR-15.1

Bogotá D.C.,

19 FEB 2021

Señor brigadier general
 HENRY ARMANDO SANABRIA CELY
 Director Administrativo y Financiero (e)
 Carrera 59 No. 26 – 21 piso 2 CAN
 Bogotá D.C.

Asunto: concepto incumplimiento Orden de Compra No. 47710-2020

En atención a la comunicación oficial S-2021-000825 DIRAF-GUINT del 13 de enero de 2021, por medio de la cual el supervisor de la orden de compra del asunto, informa el presunto incumplimiento de la misma, la Asesoría Jurídica se permite recomendar a mi General, el archivo de las diligencias teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. El 28 de abril de 2020, se emitió la orden de compra No 47710, entre la **POLICÍA NACIONAL** y la firma **INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.**, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE CAMISETAS PARA LA ENTREGA DE DOTACIÓN A LOS FUNCIONARIOS EN VIRTUD DE LA ACTIVIDAD PROPIA DEL SERVICIO"**, con fecha de vencimiento 6 de noviembre de 2020, por valor de TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/L INCLUIDO IVA, (\$3.243'220.097,60) discriminado así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	CAMISETA NTMD 0077 A8	284.488	\$3.243'220.097.60

2. El 6 de mayo de 2020 se aprobó la póliza No. 14-44-101117615 anexo No. 0 del 4 de mayo de 2020, expedida por la compañía Seguros del Estado S.A.
3. El 7 de julio de 2020 se emitió modificación de la orden de compra, donde se adicionó la misma en la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/L INCLUIDO IVA., para la adquisición de 65.612 camisetas.
4. El 17 de julio de 2020 se aprobó el modificadorio de la póliza No. 14-44-101117615 anexo No. 1 del 15 de julio de 2020, expedida por la compañía Seguros del Estado S.A.

5. Mediante comunicación oficial S-2021-00825 DIRAF-GUINT del 13 de enero de 2021, el supervisor del contrato, informó el retraso en la entrega de los elementos a nivel nacional por parte de la firma contratista, indicando que presentó 14 días de retraso frente al cronograma establecido.
6. El 19 de febrero de 2021, el supervisor del contrato envía por correo electrónico el acta de recepción de bienes No. 0015 del 13 de enero de 2021, donde se evidencia la entrega a satisfacción de la totalidad de los elementos correspondientes a la orden de compra No. 47710.

CONSIDERACIONES

Revisados los antecedentes obrantes en la carpeta del procedimiento por el presunto incumplimiento del contrato, se advierte que los elementos fueron recibidos a satisfacción mediante acta de recepción de bienes No. 0015 del 13 de enero de 2021, cumpliéndose así con el objeto contractual. De igual forma, no se advierte la existencia de un perjuicio que pueda probarse, lo que genera que no se pueda aplicar la cláusula penal establecida en el acuerdo de voluntades, porque, aunque no deba probarse el perjuicio, el mismo, si debe existir, y en este caso no se evidencia.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto y en consideración a que los hechos sobre los cuales versaba esta controversia han desaparecido, se sugiere a mi General dar terminación al presente trámite preliminar y en consecuencia archivar las diligencias.

Atentamente,


Capitán **ROLANDO ARVEY TRILLERAS DÍAZ**
Jefe Oficina de Asuntos Jurídicos DIRAF

Anexo: Trámite de Incumplimiento una (1) carpeta

Elaborado por: Abg. Nubia Mercedes Romero Vega
Revisado por: CT Rolando Arvey Trilleras Díaz
Fecha de elaboración: 19/02/2021
Ubicación: Incumplimientos

Carrera 59 No. 26-21 CAN Bogotá
Teléfonos: 3159000 Ext. 9013
nubia_romero1512@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA